

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Adjudicación judicial de apoyos (AJA) – Rad.: 2022-00441-00

Allegado memorial contentivo de información relacionada con el actual lugar de residencia de la PDECL para la realización de la visita socio familiar por parte de la asistente social adscrita al Despacho, se ordenará que obre y conste y surta sus efectos legales. En virtud de lo anterior, sin más elucubraciones por parte del Despacho se,

**DETERMINA:**

Primero: Agregar para que obre y conste la información aportada al plenario sobre la nueva dirección para que la trabajadora social pueda dar cumplimiento a lo indicado en el numeral quinto del auto admisorio.

Segundo: Téngase por la dirección actual de la PDECL ADRIANA GIL HURTADO, la carrera 34 # 31A - 03 del barrio San Carlos de la ciudad.

Notifíquese y cúmplase,

**RICARDO ESTRADA MORALES**  
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N°. 093 Hoy 27 de julio de 2023, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 Ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria Ad-Hoc

(JACK)